



Al Despacho de la señora Juez para resolver. Bucaramanga, 16 de diciembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

DISMINUCION ALIMENTOS
RADICADO: 2019-00492-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Por ser procedente la petición elevada por la apoderada judicial de la demandante, se dispone REQUERIR al PAGADOR DE LA POLICIA NACIONAL. para que informe los motivos por los cuales no ha consignado el equivalente al 16.66% del salario y primas devengadas por el demandado OSCAR FERNANDO VILLAMIZAR SANCHEZ. Líbrese el respectivo oficio al pagador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

licial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ASN

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>Hoy 18 de Diciembre de 2020 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 138 se anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.</p> <p>Secretaria _____</p> <p>ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS</p>
--